REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO

DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO DANGOND CASTRO

DEMANDADA: ALBA CECILIA DANGOND CASTRO.

Radicado No. 2000131-03-005-2022 -00030-00.

Vista la solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el día 26 de julio de 2023, presentada por el apoderado de la parte demandada, este despacho accede a la misma por resultar justificada en aplicación de lo dispuesto en el numeral 3º artículo 372 del C.G.P, que establece: "*si la parte y su apoderado o solo la parte se excusa con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, mediante auto que no tendrá recursos*" toda vez que, se acompañó excusa debidamente justificada.

En consecuencia, de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del despacho, se fija como nueva fecha para la realización de la misma el día DIECISEIS (16) de AGOSTO de 2023 a las 08:30 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

YMAG

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2358350bb9ed2ffc5de4327716635bafb2b67cc35b06ff8b298d64d3aa503a91**

Documento generado en 26/07/2023 01:49:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica